

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Peter Pan», promovido por «Peterpan-Campanilla, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41019891, ubicado en Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla, quedando configurado con 7 unidades de primer ciclo para 100 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación
en funciones

ORDEN de 18 de abril de 2012, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.

El artículo 20 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 15/2012, de 7 de febrero, establece que las escuelas oficiales de idiomas dependientes de la Consejería competente en materia de educación tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar de la escuela.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, remitidos por la Delegación Provincial de Málaga de la citada Consejería, y a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros,

DISPONGO

Primero. Aprobar la denominación específica de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Las denominaciones específicas aprobadas se inscribirán en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación
en funciones

A N E X O

PROVINCIA DE MÁLAGA

Código: 29011761.

Centro: Escuela Oficial de Idiomas.

Domicilio: C/ Fuente de María Gil, s/n.

Municipio: Estepona.

Localidad: Estepona.

Nueva denominación específica: «Estepona».

Código: 29700667.

Centro: Escuela Oficial de Idiomas.

Domicilio: Plaza San Antonio, s/n.

Municipio: Ronda.

Localidad: Ronda.

Nueva denominación específica: «Ronda».

Código: 29700679.

Centro: Escuela Oficial de Idiomas.

Domicilio: C/ San Francisco, s/n.

Municipio: Vélez-Málaga.

Localidad: Vélez-Málaga.

Nueva denominación específica: «Axarquía».

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda incoar expediente de extinción del convenio de colaboración con el centro de educación infantil «El Principito» y se concede plazo para formular alegaciones.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia a los interesados la existencia de la siguiente resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/n, 3.ª planta. Transcurridos 10 días naturales desde la publicación de este anuncio, se entenderá realizado el trámite de notificación de la resolución y se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Don Julio C. de León Díaz, titular del CEI «El Principito».

Acto: Notificación de resolución por la que se acuerda incoar expediente de extinción del convenio de cola-